



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 -- secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°11 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE AGOSTO 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
2. **INVITACION A DIRECTORIO AMPLIADO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO**
3. **CONTRATACION PROVEEDOR PARA ARTISTAS DEL XXXVII FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PATAGONIA**



**ACTA SESION N°11 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las 14:40 horas, se da inicio a la Sesión N°11 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Orieta Magana Veloso y como secretaria de actas doña María Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios; ; Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia, Director de Obras Municipales; Marcelo Velásquez Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; Angélica Ulloa Directora de Bienestar; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos

INASISTENCIAS

No asiste la concejala señora Daniela Panicucci Herrera.

PUNTOS DE CONVOCATORIA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes, acto seguido, solicita la intervención del Presidente de la Comisión de Finanzas para que presente las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** informa que en reunión de Comisión de Finanzas asistieron la señora Jessica Castillo Directora subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Víctor Low representante de la Unidad de Eventos, los concejales(as) don Germán Flores, doña Verónica Aguilar y don Arturo Díaz, actuó de secretario don Claudio Oyarzo Director de Administración y Finanzas, procede a informar que se vieron las Modificaciones Presupuestarias N°s 56, 57 y 58. Da a conocer la Modificación Presupuestaria N° 56, y una vez terminado explica que Transbank cobra a la municipalidad un 2% por el uso de sus tarjetas, comenta que con esta modificación se pagaría hasta fin de año, señala que según informó don Claudio Oyarzo Director de Administración y Finanzas al municipio le significa el uso de esta herramienta \$55.000.000.- anuales, pero también enfatiza que el municipio, utilizando este sistema, recibe dos mil setecientos cincuenta millones por lo que es una cifra bastante importante por eso no se podría dejar de usar si se quisiera.

El señor **Alcalde** comunica que sobre este punto se reunieron con la Encargada Zonal de esta empresa y le mostraron una tabla, en la cual se percibe que entre más alto es el nivel de utilización más disminuye el porcentaje de cobro, por lo que explica que esta municipalidad está en el nivel intermedio.

Acuerdo N°432 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades, con el propósito de manifestar la necesidad de negociar en forma corporativa con la Empresa Transbank, debido al alto costo que le significa al Municipio cancelar el 2% de mantención.**



Acuerdo N°433 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 56 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	2.940
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	1.067
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	2.266
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	2.069
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0101	10.000
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	1.658
	TOTAL		20.000

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	20.000
	TOTAL		20.000

JUSTIFICACION : SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 20.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.009 "SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZAS" SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA EFECTUAR LA CANCELACION DE PAGOS DE FACTURAS TRANSBANK Y CUBRIR EL SERVICIO, DE LO QUE RESTA DEL AÑO.

ANT. : CORREO ELECTRONICO DEPTO. DE CONTABILIDAD DE FECHA 07.08.2017

ANT. 3699

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** procede a dar a conocer la Modificación Presupuestaria N° 57 que se refiere a la Celebración de Fiestas Patrias.

El señor **Alcalde** señala que sobre este punto no había dinero en la cuenta, explica que esta celebración va a durar alrededor de 10 días, participarán artistas regionales y con la Dirección de Inspecciones se les entregará a todos espacios en forma ordenada, van haber alrededor de 200 espacios para ser utilizados con juegos inflables, comida, kermes, agrega que es sin venta de alcohol, comenzará desde las 11 de la mañana hasta las 10 de la noche, también existirá un servicio de guardia y aseo reforzado.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta por el ordenamiento de los lugares de venta, ya que siempre se ve muy desprolijo los puestos.

El señor **Alcalde** explica que las personas que trabajaron para el Carnaval se les colocaron número y se le sacaron a todos fotos, por lo que aquí va a ser mas o menos parecido, recalca que la idea es que sea un poco uniforme, hasta que se tengan los puestos, a los cuales se está postulando en el Gobierno Regional, su idea es que se tenga un tema estético y recalca que la limpieza también es fundamental por eso se va a firmar un compromiso. Además se va a realizar una reunión con los locatarios en el Teatro Municipal, para explicar todos los puntos.

Acuerdo N°434 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 57 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	2.500



22.06	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	0101	1.600
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	400
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	2.000
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	1.000
	TOTAL		7.500

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010314	6,400
22.09	ARRIENDOS	010314	500
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010314	600
	TOTAL		7.500

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 7.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR CTAS 22.08.011, 22.09.999 Y 24.01.008 SUBPROGRAMA 010314 "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS", PARA SER DESTINADOS A ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADO DE EVENTOS Y SR. ALCALDE DE FECHA 11/08/2017.

ANT.: 3700

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** da a conocer la Modificación Presupuestaria N° 58. Explica que los \$28.000.000.- son para la contratación de los artistas para el Festival de la Patagonia que se verán en el punto tres de la Tabla, lo cual sale alrededor de 25 millones y lo restante es para la contratación de parlantes, iluminación sonido, guardias, etc.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** consulta que si en esta modificación presupuestaria está incluido solamente la parte técnica o también involucra los artistas.

El señor Víctor Low encargado de la Unidad de Eventos de la Municipalidad responde que incluye la parte artística y la producción técnica del festival.

La señora Jessica Castillo Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario desea aclarar el punto que consulta el concejal Díaz, que esta Modificación Presupuestaria es para financiar la parte técnica y logística del Festival, ya que la parte de los Artistas que se menciona en el punto 3 de la Tabla, una parte está respaldada por el Gobierno Regional y la otra por el Presupuesto Municipal.

El señor **Alcalde** informa que el Festival no va a costar más de 158 millones de pesos, incluyendo todo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, solicita que la Unidad de Eventos proporcione el desglose de los costos de la parte técnica, además menciona que ha estado un par de veces en el lugar y opina que se ve excelente el parte técnica de este festival. Además consulta por intermedio del señor Alcalde, el tema de las radios, porque tiene entendido que este año se les va a pagar a los medios de comunicación que van a transmitir, él entiende que es un tema que está involucrado con las exigencias que hace el Gobierno Regional al momento de traspasar los fondos para el pago de los artista, lo encuentra muy positivo ya que considera que los medios hacen un aporte muy importante para la difusión del Festival, consulta que por qué esto no se pagó años anteriores, ya que por Ley corresponde la cancelación.

El señor Víctor Low explica que dentro del gobierno Regional se encuentra un millón de pesos para ser distribuido a los medios, y lo que él puede responder a la consulta del señor Aguilante es que cuando la Unidad de Eventos tomó a su cargo varias actividades, entre esa el Festival se encontraron con que estaba pendiente una rendición de cuenta por un valor de \$ 400.000.- que correspondía a los medios pero para el festival del año pasado y no se ocuparon, por esta razón estos dineros se tuvieron que devolver.

El **concejal** señor **José Aguilante** pregunta que por qué este año no hubo caseta para los medios de comunicación en el Festival como en otros años.



El señor Víctor Low de la Unidad de Eventos explica que mientras se hizo el Festival en el Gimnasio Fiscal, las casetas fueron donadas por la empresa Salfa, por razones que es largo de comentar esas casetas en su minuto la ARCHI regional no las pudo guardar, quedaron en dependencias municipales y luego con el tiempo se deterioraron, por tal motivo es que éstas no se han visto de vuelta instaladas.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, informa que conversando con los del área de comunicación, que ellos son los que están distribuyendo los espacios para los medios de comunicación, le comentaban que los propios medios no desean las casetas sino que mejor son los módulos, con los cuales están funcionando desde el año pasado.

El señor **Alcalde** le encomienda a don Víctor Low que ubique las casetas de los medios de Comunicación y haga un informe de cuántas hay, en que estado se encuentran, etc.

El **concejal** señor **Germán Flores** expresa que pasando a otro tema le solicitaría que retire los términos extranjero en la documentación, o bien se coloque entre paréntesis el significado y que usemos el español.

Acuerdo N°435 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 58 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 58			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	28.000
	TOTAL		28.000

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010603	28.000
	TOTAL		28.000

JUSTIFICACION : SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$28.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.999.007 "OTROS" SUBPROGRAMA 010603 "FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA", PARA LA CONTRATACION DE LA PRODUCCION TECNICA DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA PATAGONIA.

ANT.: CORREO ELECTRÓNICO DE ALCALDE Y DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO(S), DE FECHA 16.08.2017.

ANT. 3701

2. INVITACION A DIRECTORIO AMPLIADO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO

El señor **Alcalde** comunica que el día lunes 28 de agosto hay una invitación a una reunión de Directorio Ampliado para ciudades puerto, pero quiere recalcar que lo importante es que en estos momentos se están generando las modificaciones legales, considera que es primordial asistir para así poder estipular que los que nos interesa como municipio es que parte de la tasa de embarco y desembarco quede para nuestra ciudad y especialmente para el municipio.

Acuerdo N°436 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la participación de la Concejala doña Daniela Panicucci Herrera, como representante de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en Reunión de Directorio Ampliado de la Asociación chilena de Municipalidades de las ciudades puertos, que se realizará el día 28 de agosto de 2017, en la ciudad de Valparaíso, en caso de no poder asistir la Concejala Panicucci, lo reemplazará el Concejal don José Aguilante Mansilla.**

3. CONTRATACION PROVEDRO PARA ARTISTAS DEL XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA



El señor **Alcalde** señala que en los antecedentes que tienen los concejales en su poder están las cotizaciones de los artistas para el Festival Folclórico en la Patagonia 2017, que serían “Los Santurrones de la Cueva”, “Ángel y Javiera Parra”, “Jorge Yáñez”, “Ballet Río Grande”, “Beto Moya”, “Conjunto folclórico Hoshken” y “Huaman”, agrega que al final del festival se va a entregar un detalle de todo lo gastado, además comunica que con la Modificación Presupuestaria recién realizada el festival se encuentra financiado gracias al aporte de este Concejo Municipal, Gobierno Regional, de la venta de entradas y destaca también la Empresa ENAP, que entregó 8 millones de pesos para artistas regionales.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** explica que este punto lo había planteado en la Comisión de Finanzas, recordando que cuando se habló en concejo por la contratación de los dos artistas principales, se quedó en un acuerdo no escrito que en una próxima oportunidad se iban a entregar los antecedentes de todas las ofertas de artistas, situación que no ocurrió, encuentra que hay un precio bastante excesivo en el humorista Argentino, cobra casi 5 millones de pesos, manifiesta que es aproximadamente la mitad de “Los Parra”, personalmente le parece excesivo, por lo que él no aprueba este punto, enfatiza que hubiera sido bueno haber tenido antecedentes de otras cotizaciones.

El señor **Alcalde** dice que él no está vinculado al mundo artístico, explica que es bastante complejo el tema, pero espera que el siguiente festival se empiece a organizar desde el mes de Enero del próximo año, para así abaratar costos, como por ejemplo pasajes.

El **concejal** señor **José Aguilante** insiste que cuando se tenga que construir el presupuesto para el año 2018 se tenga una mirada de todo lo que se ha dicho en este Concejo, además propone que se podría conversar con el Gobierno Regional para que su aporte se puedan tener en las arcas municipales antes. Explica que las productoras hicieron un esfuerzo muy grande para poder ubicar artistas a última hora, porque ese es otro tema relevante, que si es muy cerca de la fecha los artistas no están disponibles, porque ellos trabajan con agendas de un año para otro.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** desea enfatizar sobre los recursos, hoy día con el plan de cultura aprobado hace un par de meses atrás, obliga a este municipio entregar un mínimo del 2% del presupuesto municipal, aclara que con esto por lo menos una parte de estos gastos para el próximo año ya estaría salvaguardado.

Acuerdo N°437 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon, con el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama, se **autoriza la contratación, mediante la modalidad de Contratación Directa, de don LORENZO MARUSIC KUSANOVIC, R.U.T. 6.486.961-2, única persona autorizada para comprometer la actuación de los artistas “Ángel y Javiera Parra”, “Huaman”, “Los Santurrones de la cueca”, “Ballet Río Grande”, “Beto Moya”, “Hoshken” y “Jorge Yáñez”. Que participarán en el XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia, por la suma de \$25.104.444.- (Veinticinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), valor neto y según desglose indicado, conforme a lo establecido en el artículo 8°, letra d) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N°4 del Reglamento de la Ley N°19.886**

ARTISTA	VALOR TOTAL NETO PUESTO EN ESCENARIO
ANGEL Y JAVIERA PARRA	\$10.480.000.-
HUAMAN	\$ 2.222.222.-
LOS SANTURRONES DE LA CUECA	\$ 1.111.111.-
BALLET RIO GRANDE	\$ 1.800.000.-
BETO MOYA	\$ 4.380.000.-
HOSHKEN	\$ 1.111.111.-
JORGE YAÑEZ	\$ 4.000.000.-

ANT. 3748

CRJ/OMV/mba



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 -- secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°11 Extraordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 15:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.


Magna Veloso
MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS